



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9439

Viernes 20 de Febrero de 2004

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Dn. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. N° 229** - Centralización de Pagos de la Administración Central ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. N° 224, 228, 230, 231 y 233** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca  
**Año 2004 - Res. N° 03** ..... 3-4  
Oficina Anticorrupción  
**Año 2004 - Res. N° 02** ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2003 - Res. N° 03** ..... 4-5  
**Año 2004 - Res. N° XII-09 y XII-10** ..... 5  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2004 - Res. N° V-17 y V-18** ..... 5-6  
Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. N° VII-04** ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. N° III-08, III-09 y III-10** ..... 6-7  
Secretaría de Pesca  
**Año 2004 - Res. N° 01** ..... 7  
Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. N° 36, 37, 39, 43, 44, 51, 52, 54 y 56** ..... 7-8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca  
**Año 2004 - Disp. N° 01 y 03** ..... 8-9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-15

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Centralización de Pagos de la Administración Central.

**Dto. N° 229/04.**

Rawson, 16 de Febrero de 2004.

VISTO: El Expediente N° 2007-MH-02, la Ley 4626 y su Decreto Reglamentario N° 1469/01; y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 67° de la Ley citada en el visto, la Tesorería General es el Órgano Recor del sistema de tesorería y como tal, coordina el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello;

Que por el artículo 24° del Decreto reglamentario de la Ley 4626, la Tesorería General de la Provincia se encuentra facultada para establecer la centralización de pagos a través de cancelaciones realizadas directamente por sí a los beneficiarios o mediante un sistema de pagos por acreditaciones bancarias en cuentas que los beneficiarios tengan en el Banco del Chubut S.A.;

Que a fin de lograr una mayor agilidad y sistematización en los pagos de las Obligaciones de la Administración Central, y de esta forma, evitar dilaciones innecesarias y reducir los plazos administrativos del efectivo pago, resulta necesario centralizar los mismos, mediante la acreditación en cuentas bancarias habilitadas en el Banco del Chubut S.A.;

Que ha intervenido la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER que la Tesorería General de la Provincia centralizará los pagos de la Administración Central, utilizando como modalidad de cancelación de las obligaciones, la acreditación en una cuenta bancaria que el beneficiario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- La Tesorería General de la Provincia en forma conjunta con la Contaduría General de la Provincia, resolverá las excepciones a lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- La reglamentación e implementación de la operatoria previstos en el presente estará a cargo de la Tesorería General de la Provincia, pudiendo realizarse en forma progresiva.

Artículo 4°.- Si no se diera cumplimiento del pago de las obligaciones en la fecha fijada, el contratante podrá exigir el pago de intereses, conforme el artículo 73° del

Decreto Ley N° 1911, efectuando la reserva correspondiente mediante nota al servicio administrativo correspondiente, dentro del plazo de 15 días corridos de efectuado el pago electrónico.

Artículo 5°.- La Provincia estará exceptuada de todo pago en concepto de comisión, gastos o cualquier otro concepto que pueda significar el mantenimiento de las cuentas abiertas a nombre del beneficiario.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 224**

**12-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor del Centro de Jubilados y Pensionados con domicilio en Ameghino y Primera Junta de la ciudad de Trelew, representado por su Presidente Ena WILLIAMS (DNI N° 0.933.835) y su Tesorero Restituto PIRIZ (DNI N° 7.455.817) destinado a solventar gastos que demanden la terminación del Salón de Usos Múltiples de dicha Entidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 - Ubicación Geográfica 7751 – Inciso 5 – Partida principal 2 – Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2004.

**Dto. N° 228**

**16-02-04**

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I del presente Decreto durante el período comprendido desde el 1° hasta el 31 de enero de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.836,67) se imputará de la siguiente manera: en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Eje-

cución y Administración – Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 4 – Servicios técnicos y profesionales de contabilidad y auditorías – Finalidad 1 – Función 130 – PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en el Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados – Finalidad 1 – Función 130 – PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en el inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Finalidad 1 – Función 130 – PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.316,67) en el Programa 1 – Actividad 2 – Contralor médico – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 2 – Servicios técnicos y profesionales médicos y sanitarios – Finalidad 1 – Función 130 – PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en el Programa 16 – Difusión Actos de Gobierno – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – Finalidad 4 – Función 420 – PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en el inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 4 – Función 420 – PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) en el Programa 17 – Transmisión televisiva informativa y cultural – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 4 – Función 420 – PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.890,00) en el Programa 18 – Servicio de imprenta y publicaciones – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 4 – Función 420 – PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 2.130,00) y en el Programa 19 – Transporte aéreo sanitario – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 3 – Función 320 – PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), todos ellos de la U.G. 11999 – Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Garayeta, Enrique	18	349	\$ 540,00
Arias, Hernán Darío	18	349	\$ 540,00
García, José Luis	18	349	\$ 600,00
Cantero, Alejandro	19	349	\$ 1.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>22.836,67</b>

**Dto. N° 230 06-02-04**

Artículo 1º.- Otórgase la Pensión Social "Islas Malvinas", a favor del ex combatiente Juan Alfredo CABRAL (DNI N° 16.616.290), José Ingenieros 1290 Lomas de Zamora de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º inciso 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 27 – Actividad 1 – Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2004.

**Dto. N° 231 16-02-04**

Artículo 1º.- Transfiérase de la contabilidad patrimonial de la Escuela N° 16 de Camarones y 51 de Río Pico a la Secretaría de Salud bienes.

Artículo 2º.- Dar de baja por transferencia los bienes registrados en la contabilidad patrimonial de la Escuela N° 16 de Camarones y 51 de Río Pico.

**ANEXO I**

Locador	Prog.	IPP	Importe
París, María Gabriela	1.1	344	\$ 800,00
Rossini, Franco	1.1	346	\$ 400,00
Navarro, Sergio Javier	1.1	349	\$ 450,00
Alegría, Silvana	1.1	349	\$ 450,00
González Alejandra V.	1.1	349	\$ 450,00
Arias, Lucía Mariana	1.1	349	\$ 600,00
Crespo, Olga Beatriz	1.1	349	\$ 700,00
Matanzos, Oscar S.	1.1	349	\$ 1.000,00
Sosa, Brenda Nadia	1.1	349	\$ 600,00
Belinaux, Fabián A. J.	1.1	349	\$ 1.000,00
Muro, Pedro Abel	1.1	349	\$ 1.200,00
Villagrán, Juan Emilio	1.1	349	\$ 400,00
Sánchez, Sandra Paola	1.1	349	\$ 600,00
Riveras, Janet	1.1	349	\$ 600,00
Pazos, Mirta Gabriela	1.1	349	\$ 266,67
Padín, Carlos Alberto	1.1	342	\$ 1.000,00
García Jorge Guido	1.2	342	\$ 1.000,00
Fernández Dopazo C.	1.1	342	\$ 1.000,00
Carnelutto, Aldo	1.2	342	\$ 1.000,00
Pussi, Luis Gustavo	1.2	342	\$ 1.000,00
Montenegro, Diego F.	16	346	\$ 1.000,00
Fragoza, Elio Carlos	16	349	\$ 1.500,00
Kubisz, Nidia	16	349	\$ 800,00
Valdetaro, Carlos Raúl	17	349	\$ 540,00
Owen, Liliana Noemí	17	349	\$ 450,00
Orellana, Roberto Omar	17	349	\$ 450,00
Fernández, Javier	17	349	\$ 450,00
Bogarín, Marcelo N.	18.	349	\$ 450,00

**Dto. N° 233 16-02-04**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 79º Aniversario de la localidad de GOBERNADOR COSTA, el día 28 de febrero de 2004.

**RESOLUCIONES****SECRETARIA DE PESCA****Resolución N° 03/04.**

Rawson, 16 de enero de 2004.

**VISTO:**

Las Leyes Provinciales N° 26 y 1087, las Disposiciones N° 214/94 y 120/03, LA Nota del Club de Pesca Náutico y Caza Submarina de Trelew; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Directiva del Club de Pesca Náutico y Caza Submarina de Trelew ha solicitado la autorización para llevar adelante el calendario de concursos de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera,

cuya 3° fecha que se realizarán los días 17 y 18 de Enero de 2004 en la zona de Las Canteras Playa Unión;

Que esta administración considera de interés apoyar la realización del mismo dado que la pesca deportiva es una actividad recreativa ampliamente difundida entre los residentes de la provincia;

Que la Ley 26 y 1087 establecen los requisitos que deben cumplir los interesados en practicar la pesca deportiva en la Provincia del Chubut;

Que la Disposición 214/94 pone en vigencia el régimen de la pesca deportiva marítima y comercial en la reserva de uso integral Península Valdés y reglamentan el ejercicio de la pesca deportiva marítima dentro de los límites de la Provincia del Chubut;

Que el Artículo 6° de la Disposición N° 120/03 establece las condiciones generales para la autorización del concurso de pesca deportiva marítima mediante línea de mano costera;

Que la autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Secretaría de Pesca Chubut;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la realización del concurso de Pesca Deportiva Marítima Mediante Línea de Mano Costera denominado "24 hs. de Pesca Deportiva Francisco Pérez", que se realizará desde las 16:00 hs. del día 17/01/04 hasta las 16:00 hs. del día 18/01/04, en la zona de Las Canteras Playa Unión.

Artículo 2°.- Los organizadores del evento deberán presentar al término del concurso un listado general de los participantes con la fotocopia de la 1° y 2° hoja del DNI, a fin de otorgar el correspondiente permiso de pesca deportiva marítima.

Artículo 3°.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 4°.- Los organizadores del evento serán los responsables solidarios en el caso de verificarse en la comisión de presuntas infracciones a la normativa de la legislación vigente en materia de pesca.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Lic. OMAR RAPOPORT  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**OFICINA ANTICORRUPCIÓN**

**Resolución N° 02/04.**

Rawson, 29 de enero de 2004.

VISTO:

La promulgación de la Ley 5130 mediante el Decre-

to N° 133/04, publicado en el Boletín Oficial el 26 de enero de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 53° de la ley 5130 se suprima la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y que "se considerará a la Oficina Anticorrupción como continuadora institucional de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas".

Que mediante Resolución N° 001/2004 de la Oficina Anticorrupción, el suscripto asumió a partir del 28 de enero de 2004 en forma interina la titularidad de la Oficina Anticorrupción hasta tanto sea designado el nuevo Fiscal Anticorrupción.

Que es necesario dar continuidad a las causas que se tramitaban hasta la fecha por ante la ex Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**POR ELLO**

El Fiscal Adjunto de la Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Avocarse al conocimiento de las causas en trámite por ante la ex Fiscalía de Investigaciones Administrativas en su carácter de Fiscal Anticorrupción a cargo, en los términos del artículo 53° de la ley 5130 habida cuenta de la continuidad institucional establecida en la norma.

Artículo Segundo: Incorporar fotocopia autenticada de la presente a todas las causas en trámite aludidas en el artículo anterior.

Artículo Tercero: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y cumplido, ARCHIVASE.

Dr. MANUEL HORACIO CIMADEVILLA  
Fiscal General Adjunto  
Oficina Anticorrupción  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**AÑO 2003**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**Res. N° 03**

**30-12-03**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por a Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública mediante ACTA N° 65, en el marco de la Ley N° 4882 y Decreto N° 920/02, para la Obra: "Electrificación Rural Gualjaina", Licitación Pública N° 01/00, contratada con la Empresa I.P.E. S.R.L.

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Noviembre de 2003, la suma de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 647.456,83), obtenido mediante los Análisis de Precios obrantes a fs. 215/229.

### AÑO 2004

#### Res. N° XII-09 10-02-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del día 1° de noviembre de 2003 la renuncia al cargo: Administrativo – Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor José María GUILLEM LLOPIS (DNI N° 92.758.860 – clase 1939) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria (Ley N° 3923 – T.O. Ley 4251).

Artículo 3°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 2°, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2002 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2003 no usufructuados, conforme lo establecido por el Artículo 156° de la Ley 20744 y sus modificatorias Leyes N° 21297 y N° 24013, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 9° - Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programas 92 y Programa 16 – Política Energética – Actividad Específica 1 Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

#### Res. N° XII-10 16-02-04

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos las horas extras realizadas durante el mes de noviembre de 2003, cuyo total asciende a tres mil ciento cincuenta y seis (3.156).

Artículo 2°.- AUTORIZASE al señor Subsecretario de Servicios Públicos a que mediante el acto administrativo autorice el pago de las Horas Extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del 1° de noviembre de 2003 y hasta el 30 de noviembre de 2003 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 - SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de

Financiamiento 111 - Partida Principal 1 Personal - Ejercicio 2003.

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° V-17 16-02-04

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 31 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por la agente María Gabriela MARUSCHAK (MI N° 18.238.257 – clase 1967), al cargo de revista Realizador de Escenografía – Grupo 4 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2003, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto 2005/91, a la agente María Gabriela MARUSCHAK.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

#### Res. N° V-18 16-02-04

Artículo 1°.- APRUEBANSE las cuatro mil novecientas sesenta y nueve (4.969) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre 2003, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete; de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24.531,80) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción Ejecución y Administración – Actividad Específica 2 – Contralor Médico – Actividad Específica 5 – Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos – Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18 – Imprenta y Publicaciones – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 20 – Representación de la Provincia en Capital Federal – Programa 1 – Actividad Específica 3 – Atención de las Relaciones Públicas y Ceremonial.

### ANEXO I

DIRECCION DE ADMINISTRACION	145
DIRECCION DE REGISTROS	327
DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	299
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1.308
DIRECCION GENERAL DE PRENSA	182

DIRECCION GENERAL DE CANAL 7	763
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	887
DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL	490
DIRECCION GRAL. CASA DE LA PROV. DEL CHUBUT	408
SECRETARIA PRIVADA	16
DIRECCION GENERAL DE REL. PUBL. COORD. Y CEREMONIAL	144
<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>4.969</b>

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Bautista Guillermo	3-142 I	33	09
Olivares Alberto	3-142 I	55	10
Díaz Leila	3-142 I	33	30

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PROGRAMA: 17 – DESARROLLO PESQUERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 INTERESES MARITIMOS

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50% y 100%	
Burela Julio	3-006 II	10	22
Pérez Botel Julia	3-066 II	44	00
Alvarez Ricardo	3-066 II	21	06

JURISDICCION: 60 – MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PROGRAMA: 20 – EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE - ACTIVIDAD ESPECIFICA: 1 AUDITORIA AMBIENTAL

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50% y 100%	
Parra Filomena	1-017 VI	23	

JURISDICCION: 60 – MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PROGRAMA: 19 – DESARROLLO DE ACTIVIDADES - COMERCIALES E INDUSTRIALES – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 1 COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50% y 100%	
Salmeri María	3-001 I	53	

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° VII-04 11-02-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de octubre del año 2003, cuyo total asciende a Novecientos noventa y ocho (998) horas de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1399/97.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad Específica: 2 Control de Regalías, Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 2 Intereses Marítimos – Programa: 19 – Desarrollo de Actividades - Comerciales e Industriales – Actividad Específica: 1 Comercio Exterior e Interior – Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica: 1 Auditoría Ambiental.

**ANEXO I**

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PROGRAMA: 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Alonso Juan	1-010 IV	43	82
Freeman Raúl	1-012 III	45	94
Ríos Oscar	3-001 I	71	48
Curín Rodolfo	2-037 III	39	
Santander Natalia	3-001 I	26	
Mansilla Fermina	1-017 VI	76	
Díaz María	1-017 III	72	
Vázquez Rubén	1-017 VI	46	7

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

PROGRAMA: 16 – DESARROLLO MINERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 CONTROL DE REGALIAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. N° III-08 16-02-04**

Artículo 1°.- Déjase a cargo del Departamento Recaudación Trelew, dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente MORH, Edgardo Oscar (MI N° 8.421.119 – clase 1948) – cargo Jefe de Departamento Control y Cumplimiento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Fiscalización, a partir del 26 de enero de 2004 y hasta el reintegro de su titular.

**Res. N° III-09 16-02-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por el señor RUIZ, Enrique Héctor (MI N° 10.146.899 – clase 1952) al cargo de Director de la Delegación N° 2 Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele treinta (30) días de licencia ordinaria no usufructuadas y que corresponden al período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

**Res. N° III-10 16-02-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 02 de marzo de 2004, la renuncia presentada por la agente REVILLAND GALLARDO, Norma Gertrudis (MI N° 17.797.804 – clase 1955) al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

---

**SECRETARIA DE PESCA**

**AÑO 2004**

**Res. N° 01 08-01-04**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Disposición N° 534/2003-DGIMyPC.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el reemplazo transitorio del B/P: LA PALOMA M.I.: 0702 de veintitrés (23) m3. de bodega, al B/P: QUE LE IMPORTA M.I.: 1355 de cincuenta (50) m3. de bodega certificada por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 3°.- EL reemplazo transitorio y por única vez, tendrá validez hasta el 31 de Marzo de 2004, condicionado a los resultados de las evaluaciones biológicas sobre los recursos pescales.

Artículo 4°.- EL buque reemplazante no podrá desembarcar bajo ningún concepto un volumen de captura que exceda los Quinientos Setenta y Cinco (575) cajones por marea.

Artículo 5°.- EL presente permiso de pesca tiene carácter Irrestringido por aplicación del Artículo 5° de la Disposición N° 131/96-DGIMyPC.

Artículo 6°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del presente Permiso de Pesca.

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Res. N° 36 09-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ACOSTA, PABLO MANUEL (D.N.I. N° 5.861.958), domiciliado en Pasaje Cuyo N° 45 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 37 10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora CARTAGINESE, NILDA HAYDEE (L.C. N° 3.682.772), domiciliada en Abrahan Mathews N° 228 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 39 10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LLANQUETRU, ALEJANDRINO DEMETRIO (D.N.I. N° 7.322.328), domiciliado en la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 43 10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora COLLIO, LIDIA (D.N.I. N° 0.718.479), domiciliada en la localidad de Yala Laubat.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 44** **10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GALDEANO, ELODIA MAGDALENA (L.C. N° 0.788.036), domiciliada en Perito Moreno y Rondeau 1121 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 51** **10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAPURRO, REIMUNDO REYNALDO (D.N.I. N° 7.307.661), domiciliado en Carlos Pellegrini 30 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 52** **10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RIQUELME, ELCIRA (L.C. N° 0.720.432), domiciliada en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 54** **10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AVILA, HIPÓLITO (L.E. N° 7.330.851), domiciliado en la localidad de El Escorial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 56** **10-02-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENELAF, MERCEDES (L.C. N° 0.720.061), domiciliada en la localidad de Chollila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****DIRECCION GENERAL DE PESCA****Disp. N° 01** **14-01-04**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dra. Florencia Cremona, DNI 21.447.369, a recolectar muestras biológicas en las costas de los golfos nordpatagónicos, para llevar adelante el proyecto "Rol de los pejerreyes *Odontesthes smitti* y *O. nigricans* (Atherinidae) como hospedadores de helmintos en las costas de los golfos Nordpatagónicos (provincia del Chubut), desde enero de 2004 hasta enero de 2006, inclusive.

Artículo 2°.- La responsable del proyecto deberá informar a esta Dirección acerca de los avances y resultados del proyecto.

Artículo 3°.- La Dirección General de Pesca considera de gran importancia y suma utilidad contar en su biblioteca con un ejemplar, una vez presentada y aprobada, de la tesis doctoral de la Lic. Carballo.

**Disp. N° 03** **23-01-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Investigadora Dra. Ana Parma, y a su equipo de trabajo según el detalle del anexo I de la presente, la prospección de distintas salmoneras, el ensayo de técnicas de censo visual y marcación, y el muestreo biológico de las capturas obtenidas de ejemplares de salmón y otros peces de arcefe, en el marco de la Fiesta Nacional del Salmón, que se realizará entre los días 30 y 31 de enero y 01 de febrero de 2004.

Artículo 2°.- La responsable del proyecto deberá informar a esta Dirección una vez concluida la investigación generada, dado el interés que reviste la misma para esta administración.



**ANEXO I**

Integrantes del Equipo del Plan de Trabajo:  
 Leonardo Venerus (CENPAT, Responsable)  
 David Galván (CENPAT, Responsable)  
 Cecilia Beloso  
 Alejo Irigoyen  
 Alberto Kowalyk  
 Andrea Rodríguez  
 Sofía Alderete  
 Luciano Loto

Publicación: tres días.  
 Esquel (Chubut), 09 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
 Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ASENJO, NILDA MERCEDES s/sucesión ab intestato" (Expte. N° 1352 Letra "A" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña NILDA MERCEDES ASENJO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.  
 Esquel (Chubut), 06 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
 Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MORA, ADRIAN s/sucesión ab intestato" (Expte. N° 1351 F° 107 Letra "M" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don ADRIAN MORA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.  
 Esquel (Chubut), 06 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
 Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "RECHENE, CAMILA y CASTILLO, FELIX s/sucesiones ab intestato" (Expte. N° 618 F° 97 Letra "R" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña CAMILA RECHENE y don FELIX CASTILLO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.  
 Esquel (Chubut), 06 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
 Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "POZA, CARLOS MIGUEL s/sucesión ab intestato" (Expte. N° 681 F° 107 Letra "P" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don CARLOS MIGUEL POZA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

de PANCKZUCK, ESTELAAGNES, s/Sucesión, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

---

**EDICTO**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, cita al Sr. JOSE RAMON KRAITZ para que en el término de Diez días comparezca a ejercer sus derechos, por si o por apoderado, que le corresponde en este proceso caratulado: "MANSILLA, ANA DEL CARMEN c/KRAITZ, JOSE RAMON s/ALIMENTOS", Expte. N° 103/03, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en LRA 11 RADIO NACIONAL de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento Chubut, 3 de diciembre de 2003.

MARCELO FABIAN CRETTON  
Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

---

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, cita y emplaza por 30 días los herederos y acreedores en autos MANSILLA ALMONACID, JOSE ABELARDINO S/SUCESION" N° exp. 1759/02 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia

Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRONWAI GWEN JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO ALMONACID, en sus autos sucesorios: "ALMONACID, JUAN ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 1021/2003". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de dos mil cuatro.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "CUCCO DIAZ, ARTURO NIEVES s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1378, Año 2003, Letra C), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ARTURO NIEVES CUCCO DIAZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 11 de Febrero de 2004.

Publicación: tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Tres, de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, planta baja, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut en autos: "CABOT, ALFREDO RAFAEL S/SUCE-

SION" (Expte. N° 1154/03)", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALFREDO RAFAEL CABOT, para que dentro de Treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 22 de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "BARRETO, RICARDO PATRICIO s/Sucesión ab-intestato" (1495-03), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PATRICIO BARRETO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 06 de Febrero de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores FLORENTINO VALLE y ELVIRA SOTO, en los autos caratulados: "VALLE, FLORENTINO y SOTO ELVIRA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1471, Año 2003, Letra V), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 05 de Febrero de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew a cargo del Juzgado N° 1, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por DOS DIAS a los Sres. MAIROS JONES y MELVIN JONES, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de

Dos días (Art. 146 del Código citado) para que en el plazo de Cinco días tomen la intervención que le corresponden, en autos caratulados: "CARRIZO, JOSE ALEJANDRO c/JONES, MAIROS y Otro s/División de Condominio" (Expte. 1030 – año 2003) bajo apercibimiento de designárseles Defensor General para que los representen (art. 343 del C.P.C.C.), mediante edictos que se publicarán por dos días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

---

### REMATE JUDICIAL

El Agente Fiscal Dr. Carlos Castro Blanco, en uso de las facultades conferida por el Art. 92 de la Ley 11.683 (T.O. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley 25.239, hace saber por Dos días que en los autos caratulados: "AFIP-DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ARANCHO APARTE de ASARO, MARIA S. Y SAAUD, LEILA s/Ejecución Fiscal" (Expte. 40671-F° 245 Vtsas. Año 1998), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibañez, Mat. 28-T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y el mejor postor, el siguiente bien: Una cafetera de dos bocas de acero inoxidable, sin marca visible.

SUBASTA: Se realizará el día 27 de febrero de 2004, a las 17 hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde se exhibirá el bien durante la publicación de los en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Diez por ciento (%10), en dinero en efectivo.

Trelew, 11 de Febrero de 2004.

Abogado José Carlos CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10  
Agente Fiscal

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados: "PARRA, CRISTOBAL JORGE C/DAHER, CESAR AMIN S/EJECUTIVO" (Expte. 141 – F° 245 – Año 2001 – Ficha 59043) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas – Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.697,66.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE D – MANZANA 17 (PARCE-

LA 4 – MANZANA 12) de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, Matrícula (06-22) 64930. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de José de San Martín al 12/11/03 en concepto de Tasas Inmobiliarias y Servicios de origen municipal correspondiente al período año 2002 (total) y año 2003 (total) por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 236,30.-).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en la calle Juan Belloco esquina Sarmiento de la localidad de José de San Martín y es ocupado por el Sr. Armando Cesario Jerez (DNI 7.564.824) y su grupo familiar; presenta construida una vivienda compuesta por un living donde funciona un kiosco, cocina comedor, un baño y dos habitaciones dormitorios; en la esquina donde funcionaba el kiosco del Sr. Daher se encuentra la Unidad Básica del Partido Justicialista, que según el Juez de Paz Luis Alberto Bascuñan se encuentra en alquiler.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 26 de Febrero del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 10 de Febrero del 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "DIAZ MIRTHA JOSEFA Y OT. C/HECK, ROBERTO ALFREDO Y OT. Y/O RESP. DE JUGUETERIA "BOMBOLO" S/COB. DE HAB. E INDEM. DE LEY", (Expte. N° 7192, F° 36B, Año 2001, La. 7192), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 4.676,66.- y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como Chacra 135 – Mza. P – Lote 4 – Padrón N° 3255 – 000 NUEVA NOMENCLATURA C1 – S9 – M30 – P7 ubicado en calle Maipú entre Perito Moreno y Soler, de Trelew, Provincia del Chubut, el mis-

mo se encuentra ocupado por la Sra. Ursula Przybilka, su esposo Roberto HECK en carácter de propietarios. En cuanto a las comodidades es terreno baldío que forma parte del patio del lote 3; dicho inmueble se encuentra ubicado en calle Maipú entre Perito Moreno y Soler al lado del N° 1053 de Trelew. DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios Año 2002 (7° a 12°) por la suma de \$ 121,70. Registra deuda con la Dirección de Agrimensura (deberá presentar planos). GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMACION: al martillero tel.: 437228 – 15405413 y/o los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o en el lugar de la subasta. EL REMATE: se efectuará el día 27 de Febrero del 2004 a las 10:30 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Of. 5, de esta ciudad, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de impuesto fiscal de art. 153 del Código Fiscal. Trelew, 18 de Febrero del 2004.

Dra. María José Castro Blanco – Secretaria.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados: "MUÑOZ, Héctor Omar c/CASTILLOS, José Bernardo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 980, F° 385, Año 2001, Letra 59.882), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibañez, Mat. N° 28-T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$ 13.794), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble individualizado como: Parcela 27 de la Manzana 88 del Sector 9, de la Circunscripción 1 (ex Lote 27 del macizo 384 de la Chacra 135 del B° Sur de Trelew); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 419, F° 146, Finca 68.576; compuesto por una superficie de 262,50 m2. Inmueble sito en la calle Fray Luis Beltrán 1248 de Trelew. Observaciones: Se trata de una vivienda destinada a uso familiar que consta de dos plantas, con dos dormitorios, un baño, cocina comedor-living, en un solo ambiente grande; un estar y garage, con una habitación anexada al fondo en planta baja y otro dormitorio en planta alta, que es un especie de entrepiso. También hay un patio con fogón con unos troncos colocados y tirantes con algunas chapas, en mal estado que cubren solo un espacio del patio. La vivienda se encuentra deshabitada, en regular estado de conservación y con faltantes de puertas intermedias y placares.

Atento al dictado del decreto N° 1570/01 publicado el 034/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quién deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presente autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se prodrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Teniendo en cuenta las nuevas modalidades de pago, ampliase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de Tres días. Asimismo, hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior. El citado inmueble tiene deuda municipal en concepto de Impuesto Inmobiliarios y Tasas de Servicios, según Boleta de Deuda N° 28323-000, por el período: 1ra. Cuota año 1985 a 2da. Cuota año 1990, 4ta. Cuota año 1990 a 2da. Cuota año 1994, 2da. a 5ta. Cuota año 1995, por la Suma de \$ 9.184,60, más costas judiciales y \$ 21,20 por gastos administrativos. Además por el período posterior registra deuda por el período: 6° cuota año 1995, 1ª. A 12ª. Cuota año 1996, 2ª. cuota año 1997 a 12ª. Cuota año 2002, 3ª. a 9ª Cuota año 2003 por la suma de \$ 5.718,65. Sumas estas que serán a cargo de la parte accionada. La dirección Agrimensura nos informa que registra deuda en esa sección. Debe presentar planos por ampliación.

**SUBASTA:** Se realizará el día 25 de febrero de 2004, a las 17hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. **SEÑA:** Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. **COMISION:** Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 10 de Febrero de 2004.

**NORMA Z. CORTE**  
Secretaria

I: 19-02-04 V: 20-02-04.

---

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica al público en general que el Señor Gustavo Adrián CRUZ, domiciliado en calle Lavalle N° 470 transfiere a la señora Alejandra Josefa LANCIOTTI, domiciliada en Barrio Covitre I, Casa 75, el fondo de comercio que gira bajo la denominación **Hotel Tandil**, sito en calle Juan B. Justo N° 762, todos los domicilios de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Oposiciones de ley en Estudio Jurídico sito en Av. Julio A. Roca N° 353, 9no. Piso, Oficina 2, Puerto Madryn, Chubut, donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos.

I: 17-02-04 V: 23-02-04.

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: **DENOMINACION: "SALMENTAK PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**. **SOCIOS:** Horacio Alberto LUZURIAGA; argentino, casado, LE 7.812.321; Juan Cruz LUZURIAGA, argentino, soltero, DNI 25.011.492 y Juan Ignacio LUZURIAGA, argentino, soltero, DNI 30.008.666; todos mayores de edad. **OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en el país o en el extranjero, los siguientes actos: Representaciones y Comisiones del rubro petrolero, de la pesca, electricidad, alimentos, vestir, construcciones, siendo este objeto meramente enunciativo, pudiendo asimismo dedicarse a toda otra actividad lucrativa. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. **CAPITAL:** \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL), dividido en 150 cuotas sociales de \$ 100 cada una e integradas por los socios en dinero efectivo y en las siguientes proporciones: Horacio Alberto Luzuriaga: 70 cuotas de cien pesos cada una; Juan Cruz Luzuriaga: 40 cuotas de pesos cien cada una y Juan Ignacio Luzuriaga: 40 cuotas de cien pesos cada una, **PLAZO:** 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **DOMICILIO:** Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. **ADMINISTRACION:** A cargo de Horacio Alberto LUZURIAGA, quién revestirá el cargo de Gerente. **INVENTARIO, BALANCE GENERAL y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS:** Todos los 31 de Enero de cada año. **DISOLUCION:** Las causales del Art. 94° de la Ley 19.550. Sede Social: Pasaje Valdivia 435 – Fecha Instrumento: 07/11/03.

Comodoro Rivadavia, 16/01/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 20-02-04.

---

### F I P A S A Sociedad Anónima Llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas

En reunión de Directorio del día 02 de Febrero del año 2004, se convoca a los accionistas de la empresa FIPASA S.A. a la asamblea ordinaria anual, a celebrarse el día 27 de febrero del año 2004, en la sede administrativa de la planta industrial, sito en Parque Industrial s/n°, de la localidad de Dolavon, Chubut. Es el **orden del día:** 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Explicación sobre las causas de la demora en el llamado; 3) Consideración de las memo-

rias, estados contables e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el día 31-03-1999, 31-03-2000, 31-03-2001, 31-03-2002, 31-03-2003; 4) Designación de directores y síndico, por finalización de mandato y determinación de retribución.

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

---

### CONVOCATORIA APIVIRCH

“La Comisión Directiva de la Asociación de Apicultores del Valle Inferior del Río Chubut (APIVIRCH) (Resolución 195/95 I.G.P.) de conformidad con lo que dispone su estatuto en el Art. 19 inciso I, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 2004, a las 19 horas, en su domicilio legal en la ciudad de Gaiman, Provincia de Chubut en calle E. Tello S/N, para el tratamiento del siguiente **Orden del Día**:

- 1) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 cerrados el 30 de Junio de cada año, y el Dictamen del Auditor Externo.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4) Elección de la Junta Escrutadora y Receptora de Votos.
- 5) Temas de interés.

LA COMISION DIRECTIVA

Ing. Agr°. JORGE SALGUERO  
Presidente

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

---

### SITRAED SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

#### CONVOCATORIA AL PRIMER CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

La Comisión Directiva Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) convoca, de acuerdo con el Art. 27° del Estatuto, al 1° Congreso Extraordinario: “Educación en Chubut: presente y futuro”, a efectuarse los días 26 y 27 de febrero de 2004 de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle O'Higgins N° 91, comenzando el día 26 de febrero a las 8 hs., finalizando el día 27 de febrero del cte. Por la tarde, en el auditorio del Centro Nacional Patagónico, sito en Boulevard Alte. Brown s/n, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

Apertura de Congreso.  
Designación de Comisión de Poderes y sus Resoluciones.  
Elección de Autoridades del Congreso.  
Informe de Comisión Directiva sobre situación gremial, política y social de los trabajadores de la educación del Chubut.  
Trabajo en Comisiones.  
Análisis de modelos y políticas económicas de orden internacional, nacional y provincial.  
Política gremial del SITRAED para el 2004.  
Política educativa en la provincia del Chubut.  
Libertad Sindical. Resolución 255/03 del MTEYSS de la Nación.  
Debate.  
Conclusiones y Elaboración de Documento.  
Informes varios.  
Clausura.

EDUARDO NORBERTO HEIDEL  
Secretario General  
Comisión Directiva Provincial  
SITRAED CTA

MARIA CRISTINA ALCALA  
Sec. de Org. Adm. y Actas  
Comisión Directiva Provincial  
SITRAED CTA

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

---

#### EDICTO

El **Banco del Chubut S.A.** por Resolución de Directorio de fecha 12 de Febrero de 2004, ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de Marzo de 2004 a las 12:00 hs., en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**.

- 1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria Balance, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2003.
- 3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
- 4) Tratamiento de Honorarios de Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.  
Publíquese por cinco días.

I: 20-02-04 V: 26-02-04.

---

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Provincia del Chubut

“Suspensión del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de

Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Ex – Juzgado Civil y Comercial N° 1)”.  
 Por Oficio N° 16/04, del Juzgado de Instrucción N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría de la Dra. Stella Maris Prada, en autos: “AVALOS Viviana c/CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ACCION DE AMPARO” (Expte. N° 2145-año 2003), se comunica al Consejo de la Magistratura el decisorio del Juez Dr. Jorge Carlos Pellegrini, de fecha 30 de diciembre del 2003, mediante el cual se hace lugar provisoriamente a medida cautelar, decretando la suspensión del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hasta tanto exista resolución firme en los citados autos. Atento a ello por Resolución Administrativa N° 07/04 C.M., de fecha 13 de febrero del 2004, se dispuso suspender el concurso para Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia y cuyo vencimiento de las postulaciones se fijará para el día 27 de febrero del 2004, a las 13 horas hasta el dictado de una nueva resolución.

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA  
 DISTRITO SUR**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
 A LICITACION PUBLICA N° 03/2003**

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18:00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE

MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS EN LA SEDE DE LA ESCUELA N° 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO YRIGOYEN 250, PISO 7°, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES: H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 710 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, sita en Vicente López 45 – Ciudad de Bahía Blanca – Pcia. de Buenos Aires.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA, H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 713 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS., DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN “CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA”, QUE INDEFECTIVAMENTE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291 – 4526967 EN EL HORARIO DE 7:00 A 16:00 HS Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION:

distritosur@infovia.com.ar

I: 13-02-04 V: 03-03-04.